

RESOLUCIÓN FR N°

170/2020

SANTIAGO,

24 de junio de 2020.

MAT.:

**DEJA SIN EFECTO LLAMADO
A CONCURSO PUBLICO PARA
PROVEER CARGO QE SE
INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 8, 10, 27, 28, 32, 67, 69, 70, 71 y 76 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público; en la Resolución FN N° 556 de 20 de Noviembre de 2003, modificada por Resolución FN/MP N° 1673 de 31 de julio de 2007, sobre delegación de facultades en los Fiscales Regionales Metropolitanos, en la Resolución FR N° 011/2007 de 31 de Enero de 2007, en la Resolución FN/MP N° 766 de 3 de abril de 2008 y en Resolución FN/MP TR N° 4/2018 de 02 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante resolución FR N° 163/2020, de fecha 19 de junio de del presente año, fueron aprobadas las bases del llamado a concurso público para proveer, entre otros, el cargo de Administrador de Fiscalía para la Fiscalías del Edificio Centro de Justicia, de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte.

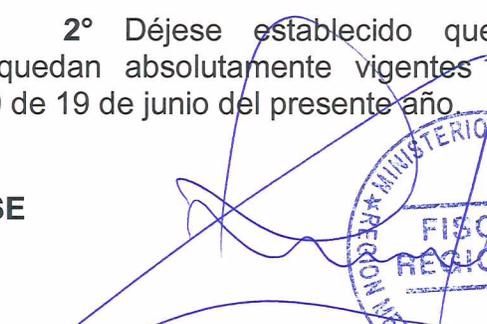
2° Que no fueron incorporadas algunas modificaciones respecto del cargo de Administrador en el presente concurso, siendo estas modificaciones detectadas como necesarias con posterioridad a la actual convocatoria.

RESUELVO:

1° Dejar sin efecto parcialmente la citada resolución, en lo que respecta al llamado a concurso del cargo de Administrador, grado XI, de la Fiscalía Santiago Centro.

2° Déjese establecido que respecto del cargo de Administrativo de Apoyo, quedan absolutamente vigentes las bases autorizadas por resolución URH N° 163/2020 de 19 de junio del presente año.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



XAVIER ARMENDARIZ SALAMERO
FISCAL REGIONAL
FISCALIA REGIONAL METROPOLITANA
ZONA CENTRO NORTE